

RECLUTAMIENTO 2023

INVESTIGADOR NUEVO INGRESO



Subsecretaría de Investigación Especializada

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE MICHOACÁN



¡Michoacán te necesita!

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO INCISO A) Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 80, 81, 86, 87 Y 88 APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 24 FRACCIONES VII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 124, 125, 127, 129, 132, 133 Y 134 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 5, 7 FRACCIONES II, III, V Y VIII, 8, 9 FRACCIÓN IV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 42, 63, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 27, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

I. SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA TODOS LOS INTERESADOS AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA GUARDIA CIVIL (ASPIRANTE)

Los interesados que cuenten con vocación de servicio, comprometidos con la honestidad, lealtad, honradez, respeto, responsabilidad, legalidad y disciplina, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y dispuestos a participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso podrán incorporarse a la Secretaría de Seguridad Pública como elementos de la Guardia Civil.

II. REQUISITOS:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Tener como mínimo 18 años y hasta 35 años al momento de presentar su solicitud; acreditando estudios correspondientes al nivel medio básico (secundaria); y hasta los 45 años acreditando nivel superior (licenciatura concluida).
- Estatura mínima para mujeres de 1.57 metros y para hombres de 1.63 metros.
- El Índice de Masa Corporal (IMC) debe ser como mínimo de 18.5 kg/m² y no rebasar 29.9 kg/m² de conformidad con los criterios establecidos en la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad", y no rebasar el porcentaje de grasa corporal (%GC) de 22% en hombres y 30% en mujeres conforme a los criterios de clasificación emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Gozar de buena salud física y mental, para estar en condiciones óptimas de aprobar las evaluaciones de selección.
- Los aspirantes que presenten tatuajes podrán ingresar siempre y cuando:
 - No se encuentren en lugares visibles con el uso de uniforme;
 - Las imágenes no sean ofensivas a la moral o hagan apología del delito;
 - Está permitido el uso de pequeñas perforaciones (no expansiones).
- Contar con cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, (solo aplica en personal masculino).
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido o inhabilitado por ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Acreditar el proceso de selección y reclutamiento en las entrevistas, exámenes y evaluaciones que realice la Institución.
- Acreditar los procesos de Evaluación de Control de Confianza.
- Acreditar los procesos el Curso de Formación Inicial.
- No tener antecedentes negativos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Contar con vocación al perfil de servicio de la carrera policial.
- Contar con una agudeza visual dentro del rango de 20/20 hasta 20/40, con o sin el uso de lentes (corrección). En caso de requerir anteojos, el aspirante deberá llevarlos puestos en las revisiones y/o evaluaciones que le realicen.
- Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Para someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza por filtros.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación de Control y Confianza y Formación.
 - Para sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinaria vigentes en la Institución, así como para aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico.
 - Carta que determine la disponibilidad de horario y cambio de residencia.
 - En caso de que el aspirante decida renunciar de manera voluntaria y/o cause baja reglamentaria al Curso de Formación Inicial, no podrá ingresar a un nuevo curso de formación dentro de la Convocatoria Perfil Nuevo Ingreso.

III. DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO

- Credencial para votar INE o Pasaporte (vigentes).
- Acta de Nacimiento (reciente).
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono o predial) no mayor a 3 meses de emisión.
- Certificado o constancia de estudios que acredite la culminación satisfactoria de estudios correspondientes a la Convocatoria en mención.
- Copia impresa de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En el caso de hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
- Curriculum vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos, en tamaño carta.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares (con número de teléfono).
- Licencia de conducir vigente.

IV. REGISTRO

El registro se llevará a cabo por los siguientes medios:

A. Telefónico:

A través del centro de atención telefónica de la Guardia Civil en el número 800-890-6195, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

B. Al correo electrónico:

reclutamientosp2023@gmail.com

C. Presencial:

En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, calle Teodoro Gamero #165 Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 Morelia Michoacán en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

- Una vez realizado su registro, los aspirantes deberán acudir en las fechas y lugares que se les notifique vía telefónica o correo electrónico para aplicar el proceso de preselección que consiste en la validación documental, así mismo se efectuará una valoración, médica, optométrica y psicológica, las cuales serán aplicadas por el personal certificado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- A los aspirantes que acrediten la etapa de selección se les notificará vía telefónica o mediante correo electrónico, así como de manera presencial, fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de Control de Confianza. El solicitante debe presentarse llevando consigo en original y copia, la totalidad de los documentos indicados en el escrito de notificación por parte del enlace C3.
- Las Evaluaciones de Control y Confianza comprenden las pruebas:
 - Médica.
 - Toxicológica.
 - Investigación de entorno socioeconómico.
 - Psicológica.
 - Poligráfica.
- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, podrá verificar la autenticidad de los documentos en cualquier momento, así como la información y documentación de los solicitantes. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de en el Centro Estatal de Certificación, Acreditación de Control de Confianza (C3) se integraran al Curso de Formación Inicial.

VI. DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.

- El Curso de Formación Inicial será impartido de internado (pernocta en el plantel), según la sede que le sea asignada a cada aspirante, proporcionándose los alimentos correspondientes, así mismo recibirán un apoyo económico (BECA) de acuerdo con el presupuesto que corresponda y en su caso será hecha del conocimiento de las autoridades competentes, para que se proceda conforme a derecho.
- Desde el inicio del Curso de Formación Inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en el reglamento interno de la Institución contratante para dar el curso en mención por esta Secretaría.
- La duración del Curso de Formación Inicial será con una carga horaria de 972 horas, estipuladas en el programa rector de profesionalización y al término del curso los graduados se harán acreedores a su certificado correspondiente.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las unidades administrativas de la Institución que corresponda y en su caso será hecha del conocimiento de las autoridades competentes, para que se proceda conforme a derecho.
- En cualquier etapa del Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso, en caso de detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- Calidad de aspirantes, no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Unidad de Asuntos Internos, al número telefónico 4433158171.
- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública o en su defecto por la Dirección de Desarrollo Policial.

VIII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA 2023 - 2027

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal web de la Secretaría de Seguridad Pública hasta cubrir con las vacantes disponibles.



Secretaría
de Seguridad
Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



ssp.michoacan.gob.mx